



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 62.764/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 11 de las presentes obra Disposición N° 071/11, mediante la cual se establece un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Mercedes Adriana AGÜERO consistente en la diferencia existente entre la Categoría 6 que actualmente posee y la Categoría 4 del Convenio Colectivo de Trabajo, correspondiente al Sector: Registro Académico, a partir del 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011;

QUE oportunamente por Resolución de Rectorado N° 0854/10 se dispuso la apertura del llamado a concurso cerrado interno para el cubrimiento del cargo por el cual a la agente en cuestión se le estableciera el citado adicional;

QUE a Fs. 83 y 84 obra Resolución N° 0261/11 de Rectorado mediante la cual se designa al Sr. Rodrigo Sebastián LOPEZ en el cargo Código A060 – Área: Secretaría Académica – Sector: Registro Académico – Cat. CCT 4, a partir del 1° de abril de 2011;

QUE dada dicha situación es pertinente dictar el instrumento legal respectivo, dejando sin efecto el adicional otorgado a la agente Adriana Mercedes AGÜERO;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria que se estableciera oportunamente a la agente Mercedes Adriana AGÜERO (C.U.I. L N° 27-13112814-8), el cual consistía en la diferencia existente entre la Categoría 6 que actualmente posee y la Categoría 4 del Convenio Colectivo de Trabajo, correspondiente al Sector: Registro Académico, a partir del 01 de abril de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

220



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - IARG